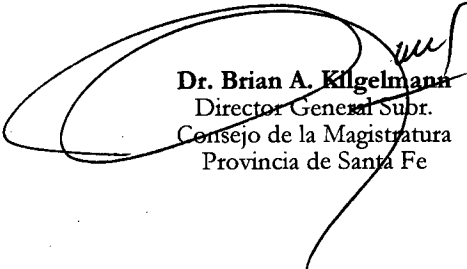




*Dirección Provincial del
Consejo de la Magistratura*

Se deja constancia que a partir de la fecha 14 de Mayo 2019 se publica la notificación de la citación a la entrega de las calificaciones en el marco del concurso destinado a cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

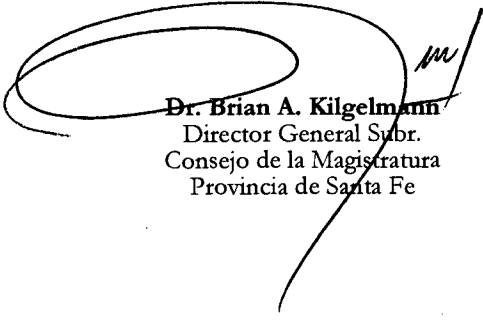

Dr. Brian A. Kilgelmán
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 14 de Mayo de 2019.-

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2, el Presidente del Consejo de la Magistratura mediante **Resolución N° 022/19** dispone: **“VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE ARTÍCULO 1° - Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes, a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir (01) cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2, se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle 3 de Febrero N° 2649, 2° Piso, de esta ciudad de Santa Fe (Casa de Gobierno), el día Martes 21 de Mayo de 2019 a partir de las 10:00 hs. ARTÍCULO 2° Regístrese, notifíquese y archívese.-.”**

Deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad. Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-


Dr. Brian A. Kilgelmán
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16:

“ARTÍCULO 20° -“... La corrección deberá realizarse en forma inmediata al examen, no pudiendo los evaluadores retirarse del lugar donde la misma se haya desarrollado hasta no culminar la corrección. En caso de fuerza mayor debidamente justificada, podrá prorrogarse la corrección por un plazo que establezca el Presidente del Consejo de la Magistratura, debiendo fijar en ese mismo acto fecha y hora en la cual serán entregados los resultados, a la cual quedarán citados los postulantes. La inasistencia del postulante a ese acto implicará su exclusión del concurso...”



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 022

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 14 de Mayo 2019.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0038055-4, a través del cual la Corte Suprema de Justicia solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de la vacante producida en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2;

CONSIDERANDO:

Que, atento lo prescripto por los artículos 20° y 23° del Decreto N° 854/16, la corrección de la prueba de oposición debe realizarse en forma inmediata a la realización del examen;

Que por motivos estrictamente personales y de fuerza mayor de los miembros del Cuerpo Evaluador, sumado a la cantidad de postulantes admitidos que imposibilitó la corrección dentro de los plazos establecidos en el Decreto N° 854/16, mediante Resolución N° 006/19 se prorrogó el plazo de la entrega de resultados, indicándose que la fecha, horario y lugar se determinarían en su oportunidad y se darían a conocer por los medios de notificación establecidos por Resolución N° 127/16 – M.J.D.H, destacándose que la inasistencia de los postulantes implicaría su exclusión en el concurso;

Que en esta instancia corresponde establecer el horario y lugar de la entrega de calificaciones a los postulantes que efectuaron la prueba de oposición;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

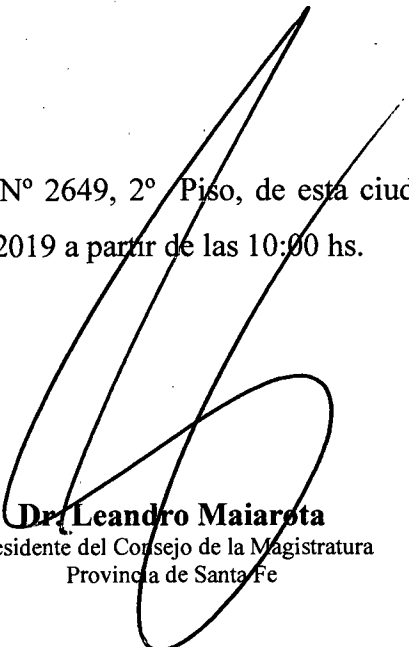
ARTÍCULO 1° - Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes, a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir (01) cargo de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2**, se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

Justicia y Derechos Humanos, sito en calle 3 de Febrero N° 2649, 2° Piso, de esta ciudad de Santa Fe (Casa de Gobierno), el día Martes 21 de Mayo de 2019 a partir de las 10:00 hs.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, notifíquese y archívese.-



Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe